

Particularmente el año de su ventos.  
 de veinte y no quedase su cantidad mill ducados.  
 y para lo qual se hizo un instrumento de la fabrica no  
 se hizo nada con ella ni con ella = y sabien  
 do que pudizasen mucha parte de la zemi  
 cion de los dichos dos mill ducados princi  
 palmente sino se acrecentados las condicio  
 nes con los zepusitos y referazios. Por aque  
 der con fiados de lo fecho con las expioren  
 cias y azadas = y que fijos de quien los.  
 abia por su adido lo contrario y aza  
 animar los = y los pechos de todos y sin  
 faren de ninguno. dificultaren y re  
 fueren lo que se oia de negocio lo tocate  
 haer = y se faren mas aziera de po  
 der de su cantidad = quedare forco y mente  
 cruziengo de perderse = y zerruntaron otros.  
 y aza de danar = Por lo de lo qual y otras  
 muchas concidezaones pudo dificultarse  
 la zemi zion de los dichos dos mill duca  
 dos = y paguya se zemitieron y pannoaber  
 re cumplido las dichas con diones ni  
 de pacho de la cedula zreal y aza = y  
 fortudor las causas que obyan a argu  
 zar y aza de lo fecho de negocio.

F

